



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.704 / 2013.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992, La Sentencia de Proclamación rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 17 de Junio de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa

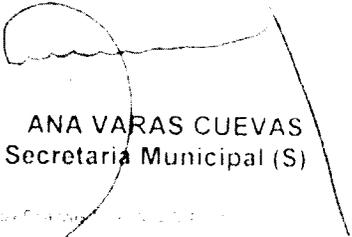
CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.827/2013, de fecha 22 de Abril de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 19/2013, denominada "Construcción Veredas de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.275/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, que Adjudica la Propuesta Pública N° 19/2013, denominada "Construcción Veredas de la Comuna de Zapallar", al proponente Pedro Patricio González Espejo.
- Memorándum N° 228/2013 de fecha 24 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 339/2013 de fecha 19 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Secpla.
- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **ORDENESE** al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para que proceda al **cobro de Vale Vista N° 6108225**, de fecha 17 de Mayo del 2013, del Banco Estado, por un monto de **\$ 300.000.- (trescientos mil pesos)**, tomada por don Pedro Patricio González Espejo, Rut N° ~~7.160.870~~ debido a que el Contratista rechazado la orden de compra correspondiente a la Propuesta Pública N° 19/2013, denominada "Construcción Veredas de la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:
1- TESORERO MUNICIPAL
2- DEPTO FINANZAS
3- SECPLA
4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5- DEPTO DE CONTROL
6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / JUA / SEC / pfc